

3

MEMORIA

leída en la Asamblea de Médicos Titulares celebrada
en Madrid en el mes de Octubre de 1902

POB

D. ANDRES VAZQUEZ VEREA

MÉDICO TITULAR DEL PEREIRO



HARO (Logroño)
Imprenta de Emilio Sáenz-López
Conde de Haro, núm. 3.
1902

 Biblioteca de La Rioja

NO SE PRESTA

LECTURA EN

SALA

Memoria

leída en la Asamblea de Médicos Titulares celebrada
en Madrid en el mes de Octubre de 1902

por

D. Andrés Vazquez Vereca

Médico Titular de Orense.



**Gobierno
de La Rioja**

Desarrollo Económico
e Innovación

Dirección General de
Cultura y Turismo

Biblioteca de La Rioja

Haro (Logroño)
Imprenta de Emilio Sáenz-López
Conde de Haro, 3.
1902.

12.277.373

Ilmo. Sr. D. Angel Pulido

Mi querido y respetable Jefe: escrito para ser leído en la Asamblea de Titulares, el presente trabajo tiene por objeto hacer llegar á las esferas del Poder el jay, desgarrador de la Patria que agoniza por falta de salud, y el último suspiro del Médico que muera por falta de recursos

Trazado á la ligera y mal, porque la Providencia no tuvo á bien dotarme de condiciones para hacerlo mejor, tal cual es, á V. que nadie le iguala en perdonar deficiencias y atrevimientos, como respetuoso homenaje de mi profundo reconocimiento, me permito dedicárselo.

Si se dignase dispensarme la honra de aceptarlo, con tan valiosa recomendación y eficaz protectorado, debería los celos de presentar á mis queridos compañeros la prueba de mi poco valer, pero de un deseo difícil de igualar, reclamando su concurso para la obra de la redención, y al propio tiempo acariciaría la esperanza de una benévola acogida en los centros superiores para el despacho favorable de tan legítimas aspiraciones.

Esta ocasión sirve á la vez para reiterarle el testimonio de su incondicional adhesión al que atentamente l. b. l. m.

Andrés Vázquez Vereca.

El Pereiro septiembre 30-1902.

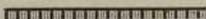
El ilustrado profesor de partido D. Andrés Vázquez Vereá, tiene la atención de dedicarme este trabajo, escrito para ilustrar las tareas de la Asamblea de Titulares que se ha de celebrar en Madrid en la segunda quincena de este mes. Agradezco su atención, y aplaudo con sinceridad el entusiasmo y el estudio que sus páginas atestiguan. Como sucede con esta clase de memorias, es imposible, y hasta impropio, juzgarlas en absoluto, y más advirtiéndolo que los puntos de vista de un profesor de partido, que exhalá quejas y busca remedios desde su ministerio profesional, no pueden ser en absoluto iguales á los que tenga un Director General de Sanidad, obligado á sentir y conocer resistencias y dificultades que solamente en su puesto se aprecian bien. Mas dentro de estas fundamentales diferencias, no tenemos inconveniente en decir que contiene la memoria clamores justísimos, necesidades bien sentidas, soluciones á veces discretas, y que interesa su lectura, porque el discurso y la forma honran al autor. Sobre esta materia hacemos de nuestra parte también manifestaciones públicas en la ocasión actual, y por ellas se verá que el Sr. Vázquez Vereá y yo coincidimos en muchos puntos, lo cual es para mí una verdadera satisfacción.

Madrid 12 de Octubre de 1902

A. Pulido. S



A la Asamblea de Titulares



QUERIDOS COMPAÑEROS:

Los dos factores principales de la prosperidad de los pueblos son la instrucción y la salud públicas. *Mens sana in corpore sano*. La primera es el vigor del alma, y la segunda del cuerpo: y ambas el *alfa* y *omega* del individuo, que es la célula generatriz de las sociedades humanas.

Dadme sujetos sanos é instruídos, y os haré el pueblo más feliz del mundo.

Babilonia, Persia, Roma, aquellas naciones de Nabucodonosor, Ciro y Pompeyo, ricas y vigorosas que sojuzgaron y rindieron á sus plantas á cuantas les disputaron la prioridad ¿Dónde están? Preguntádselo á la Historia, á esa maestra infalible de la verdad, y os dirá con la lógica inflexible de los hechos, que las mismas causas producen siempre los mismos efectos, y que esas potencias, señoras un día de cuanto les era conocido, se hundieron para siempre, como otras muchas, en la nada de donde habían salido, víctimas no tanto de sus enemigos, como de la molicie, el vicio y la crápula que embotaron su inteligencia y corrompieron su corazón.

Y la España de los Pelayos, Recaredos y Fernandos: aquella España de Colón, de Cortés y de Pizarro, que ahita de sangre en las arterias, creatina en los músculos y fósforo en el cerebro, paseó triunfantes sus estandartes por todas las latitudes del globo ¿Dónde está? Preguntádselo á los matadores de frailes en cuyos conventos se cultivaba la ciencia que nos ponía á la cabeza del mundo contemporáneo: preguntádselo á los autores de nuestra prensa y teatro pornográficos, infatigables obreros de nuestra degradación y envilecimiento: preguntádselo á esos emisarios extranjeros, inmundos contrabandistas que diariamente alijan costumbres pediastras y sodomíticas que

hacen enrojecer el rostro: preguntádselo á los inmorales especuladores de nuestra armada, de nuestros parques y arsenales, de nuestra milicia y de nuestra administración toda: preguntádselo á los corruptores de nuestra juventud y de nuestras escuelas, en donde hay alumnos que solicitan la aprobación de R. orden: preguntádselo á los insaciables explotadores de la Higiene pública y privada, de Hospitales, Asilos, Casas de maternidad, viviendas de pobres, etc. y decidme ¿No es esta la reproducción fiel, la proyección exacta del cuadro que encerraba las generaciones de Baltasar, de Darío, y de la última boqueada del imperio de Occidente?

Nuestra decadencia es lógica y natural, y nuestra despoblación es aterradora, sin que basten á detenerla la prodigiosa fecundidad de nuestras mujeres, ni las envidiables condiciones de nuestro clima privilegiado.

¿Quereis saber porqué las razas Teutona y Anglo-Sajona adquieren tan progresivo desarrollo, apesar de hallarse establecidas en climas, los más perniciosos? Abrid sus Códigos y leed sus leyes: en ellas no vereis en puridad mas que dos artículos, observados con severidad catoniana: ciencia especulativa y práctica y sanidad. Instrucción y salud: ¡He ahí el secreto!

De la instrucción racional y metódica brotan esos admirables inventos que trasladan los montes, aprisionan el rayo y dominan los mas formidables elementos, haciéndoles dóciles á la voluntad del hombre, como brioso caballo á la brida del ginete.

De la estricta observancia de los preceptos de sanidad resulta ese asombroso incremento de su población, y esas constituciones atléticas, formadas á prueba de resistencia para adaptarse á todos los climas y dominar mares y continentes, conquistándose el primer puesto en las armas y la agricultura, la industria y el comercio.

Volved los ojos allá hacia los confines del polo Sur, y vereis un puñado de valientes que, por espacio de dos años tuvieron en jaque al coloso del Universo, á la soberbia Albión, que pretendió aniquilarlos, y al fin se vió precisada á capitular bajo honrosísimas condiciones para ellos. ¿Y sabeis el por qué de este fenómeno aparentemente contrario á las leyes de la Naturaleza? Porque en la frente de aquellos héroes resplandecian destellos de inteligencia poco común y conocimientos modernísimos de la táctica de la guerra: en su corazón el sentimiento de la patria, del honor y de la independencia: y en

sus fornidos pechos y acerados miembros, educados en la sobriedad y el ejercicio, se albergan en amistoso consorcio el valor y la fuerza, la astucia y la agilidad.

¡Raza latina! ¡Raza decrepita y carcomida por la envidia, el cohecho y la felonía, á tus puertas suenan ya las pisadas y el clamoreo de los Bárbaros: los relinchos del caballo de Atila; el mugido de las caníbales hordas del Norte que amenazan devorarte si continúas aletargada y dormida en los brazos de sensualismo y la concupiscencia de tus nefandos convencionalismos! ¡En Sedan, Africa del Este y Santiago de Cuba acampan ya las avanzadas de Bismark, de Menelik y de Mac-Kinley!

¡Despierta y vigila la educación intelectual y física de tus ciudadanos, fuentes naturales de donde proviene la verdadera prosperidad, ejes sobre los que gira toda la economía administrativa de los pueblos; siendo barómetro infalible, ley constante de la humanidad, que la grandeza ó importancia de las naciones están en razón directa de la preferencia que conceden á la instrucción y á la salud pública!

Nosotros, que por la pendiente de los desaciertos, marchamos de tumbo en tumbo hacia el precipicio, en mal hora hemos entregado al municipio servicios exclusivamente reservados á la alta inspección del Gobierno; creando esas juntas locales de sanidad y de instrucción públicas, tan exageradamente inútiles, que en muchos pueblos rurales, ni siquiera de su constitución se levanta una miserable acta; y en los demás, los individuos que las componen representan el papel de fonógrafos del cacique, á cuya guardia de honor se hallan especialmente dedicados. Dificilmente hallareis un testimonio más elocuente de esta verdad, que el vacío en donde cae y no repercute esa serie de importantísimas circulares publicadas, con celo verdaderamente apostólico, por el eximio Dr. Pulido; por el primer Director de Sanidad que dió señales de vida en el departamento de su digno cargo.

Y tanto es así, viven tan ajenas al objeto de su institución esas juntas, que ante el simple amago de una invasión de la Peste bubónica, vióse el Gobierno tan desprevenido y desorientado, que nada pudo oponer al terrible azote mas que un cordón y unas estaciones sanitarias, que dá espanto recordarlas. Si no ~~de~~ por la campaña enérgicamente emprendida en el vecino reino Portugués, hubiéramos registrado una hecatombe más en la historia de nuestras desgracias.

Este acontecimiento que debía servir de provechosa lección para que el Gobierno revertiese á sus atribuciones facultades de las que nunca debió desprenderse, fué una nube de verano que no dejó vestigio de su paso; al contrario, por R. orden inserta en la Gaceta de 17 de Agosto último, no solo se ratifican estas facultades y cuantas comprenden los artículos 72 y 73 de la ley Municipal en favor de las corporaciones populares, sino que se les expide certificado de defunción en el Gobierno civil, inhumándolas á la vera de los chanchullos, contubernios y simulacros electorales.

Subleva el ánimo, queridos compañeros, ver como se dilapidan las energías de nuestra raza y las aptitudes de nuestro pueblo: raza y pueblo de Numancia y de Sagunto, de Cervantes y de Balmes, de las hazañas homéricas por excelencia, que no reconoció rival en todos los órdenes de la manifestación humana; (y no permita Dios sea esto dicho con espíritu profético) pero me temo se acerca el día del desastre final, el día de la expiación en el que todos seremos residenciados y condenados á la muerte civil y vulgar que merecemos, en vez de la heroica de nuestro abuelos, hundiéndose en la nada nuestras glorias, como se hundieron para siempre las de las naciones á quienes imitamos.

Y todo por ese afán y esa fiebre exagerada de descentralización administrativa, como si los pueblos, niños de menor edad tuvieran derecho á su propio suicidio: todo por confundir lastimosamente los asuntos especiales de la administración popular con los reservados al poder central: todo por la incorregible manía de salvar los principios, cuando no se hace otra cosa que matarlos, segando á cercén los dos fundamentales, las dos arterias nutricias del cuerpo y alma de la Nación. Vosotros á quienes maté..... buena sepultura os dí.

Descentralizar el cuidado de la enseñanza y de la salud pública es lisa y llanamente entregarlas maniatadas en poder del caciquismo para que las explote con perfecta impunidad: es afilar las armas de ese ogro para asesinar á mansalva á todo el que no se le someta: es entronizar el despotismo de abajo, mil veces más cruel y felino que el despotismo de arriba: es en una palabra dar carta de ciudadanía á la inmoralidad, al crimen, al antropofagismo, porque antropófagos deben llamarse los miserables que comercian con la salud de sus semejantes.

Perfectamente que á los pueblos se les concedan franquicias y

libertades para el desarrollo y fomento de sus intereses, y muy especialmente, en los dos ramos de que vengo ocupándome; y esto no debe permitirse simplemente sino que hay que estimular y aun compeler á los morosos para que les consagren preferente atención, en relación con sus recursos. Pero de esto á que el Estado renuncie á vigilar el modo y forma como estos servicios se realizan, sin cuidarse de que las disposiciones de un municipio perjudiquen ó no á las de su vecino, de que las conveniencias de una provincia ó comarca se hallen en contradicción con las de las demás, hay la diferencia más detentadora que puede perpetuar un Gobierno. Esto no solo es dar ocasión á antagonismos que pueden degenerar en graves colisiones, sino llevar el regionalismo á una disgregación molecular: esto es desperdiciar y desparramar elementos y energías que, sumados y encauzados hacia el bien común, serían semilla fecundísima para el desarrollo de la vida ordinaria, y contingente de reserva en caso de fortuitas calamidades.

¿Sera por ventura la ciencia del Derecho más estensa, más profunda y de más difícil aplicación que la de la Medicina? ¿Y las cosas que son el objeto de aquella, más nobles é importantes que el hombre, en sus diversos estados antropológicos, que es el objeto de esta? De ninguna manera, y sin embargo (que yo sepa) á nadie se le ocurrió hasta ahora descentralizar la administración de justicia, en términos que los municipios puedan nombrar y separar libremente, lo mismo que á los porteros del ayuntamiento, á sus Jueces y Magistrados, sin más limitación que el refrendo del Gobernador. ¡Esto, señores, sería sencillamente absurdo! ¡Esto sería el colmo!

Yo quiero conceder en desagravio á la recta intención de los hombres públicos que vienen sucediéndose en los consejos de la Corona, que solo algunos conocerán me lianamente 49 capitales de provincia y otras tantas poblaciones de relativa importancia, pero que ninguno pisó jamás las villas, aldeas y caseríos que forman la mayor parte de nuestra población de derecho; y si alguna pisaron, no conocen, ni barruntan siquiera, las miserias morales y materiales que anidan en estos pequeños pueblos dignos de mejor suerte: no presumen ¡que van á presumir! el maquiavélico cinismo y refinada malicia del déspota que los monopoliza: la supina ignorancia en que los tiene sumidos: la increíble superstición de achacar á Dios, cuando no al maleficio y encantamiento, la causa de todos sus males, califi-

cando á veces los procedimientos de la ciencia como otros tantos medios de especulación de los Médicos.

Y cuenta que de esta ignorancia y superstición no están solamente inficionadas las gentes que pudiéramos llamar vulgo, sino otras que presumen de cultas é instruídas. A raíz de experimentar el Presidente del Consejo, señor Sagasta, la desviación del peroné, alguno que priva con él y le trata familiarmente, pensó en ofrecerle (no sé si lo realizó) los servicios de un atador de mi país, célebre por las muchas reducciones y coacciones que practica, pero más por la virtud misteriosa que sus clientes le atribuyen. Y si esto sucede con los cortesanos y sumilleres del personaje más despreocupado que se conoce, y sucedió en la misma Corte, con aquellas escandalosas peregrinaciones al apostolado de *illo tēmpore* ¿Qué sucederá á los demás españoles que viven alejados de todo centro de ilustración? Que los zaguanes de las casas consistoriales y las rebotiças de algunos (por fortuna pocos) Farmacéuticos aprovechados serán otras tantas salas de clínica, en donde intrusos y nigromantes, saludadores y exorcistas repartirán la salud á los desgraciados que la demanden.

Hallándome yo ausente, un joven de mi clientela bajó á Orense con ánimo de consultar un grano que le salía en la cara y crecía rápidamente ¿A cuál Médico os parece se dirigió, de los veintitantos que hay en la capital, algunos de los cuales muy ilustrados por cierto, gozan merecida reputación? Pues á casa de un Farmacéutico piadoso que se dedica á estas cosas por mera caridad, y no cobra más que los medicamentos, el cual tomando el grano por un forúnculo, le aplicó un parche resolutivo. Al poco tiempo regresaba yo de mi pequeña excursión hallando al cliente preso del cuadro ataxo-adinámico propio de la infección general y el aparato local característico de la gangrena, sucumbiendo el desgraciado á las pocas horas, víctima de la pústula maligna.

Pero no solo en España que por su atraso, sería hasta cierto punto explicable, se rinde pleitesia y homenaje á la ciencia infusa y didimizada. En uno de los barrios más céntricos de París, de esa que se ha convenido en llamar cerebro de la civilización, cierto sujeto, contraviniendo las disposiciones sanitarias, colgó de la fachada de su hotel un gigantesco anuncio en el que se leía *Fulano, curandero*. La afluencia de enfermos que noche y día concurría á aquella extraña consulta, dejando en ella pingües utilidades, era tan numerosa

que formaba cola y obstruía el paso por el Boulevard, y dió motivo á que los Médicos cercanos, que veían desiertos sus servicios, pusieran el caso en conocimiento de la autoridad. Llamado el intruso á presencia del Prefecto, y comprendiendo que sus evasivas no eran obstáculo para que sobre él cayera todo el peso de la ley, se parapetó tras el último baluarte, y exhibió un título auténtico de Doctor expedido por la Escuela de Medicina. Sorprendido el Prefecto, como era natural, por tan inesperada revelación, preguntó al Doctor la causa de aquella extravagancia, á lo que contestó el interpelado, que ya se había anunciado en el mismo barrio con todos los títulos y honores que le habilitaban para ejercer dignamente la ciencia de curar, sin embargo de lo cual, apenas podía hacer frente á sus primeras necesidades, por ser muy contados los enfermos que atravesaban el dintel de su despacho, mientras que ahora, exornado con la aureola sobrenatural que el público atribuye á los curanderos, su reputación estaba asegurada, y las necesidades de la vida satisfechas. Esto Inés... no es menester alaballo.

¿Y es á este pueblo soberano mil veces más ignorante que el de ese barrio de París á quien el señor Ministro de la Gobernación encomienda la selección de sus Médicos y los medios más adecuados para prevenir y curar sus enfermedades? Porqué, en último resultado, todos sabemos en que vienen á parar esos requisitos de *empleados facultativos*, y esas garantías irrisorias de los contratos de los Médicos: en el panteón general de la familia, cuyo Registro civil lleva el Gobernador de la provincia, ó en eso otro no menos *acreditado* sarcófago de los Tribunales contenciosos, modelos de integridad y rapidez, donde se entierran en vida los expedientes de los Titulares.

Yo creo, señores congresistas, que el hecho de entregar el sagrado depósito de la saluz pública á organismos formados por gentes de estos alcances, es una verdadera monstruosidad: un delito gravísimo que haría á los Ministros reos de alta traición á la patria, si obraran percatados del estado de incivilización en que se hallan los ciudadanos. No; todas las teorías de una escuela utópica, puramente idealista, no bastarían á justificar semejante atrocidad. *Distingue tempora et concordabis jura*. Lo que aquí pasa es que, formados los Gobiernos por procedimientos en los que para nada entra la opinión sensata del país, viven divorciados de la gran masa neutra del mismo, y atentos solo á la balumba política del subir y bajar de los partidos,

que ellos acaudillan, obran desconociendo en absoluto las verdaderas necesidades del pueblo que no llora ni mama; y si llora, su llanto muere apagado entre las nubes de incienso en que envuelven á los Ministros sus serviles aduladores.

Y lo que acontece con los Ministros, acontece en mayor escala con ese joven Monarca, elevado al Trono de sus mayores en la edad de los alientos y de las esperanzas. En vez de llevarle durante el viaje de reconocimiento de sus dominios, á ver tal cual es el pueblo en donde quiere ejercitar sus regias iniciativas, se le siembra el camino de flores para que las emanaciones de la pestilente charca sanitaria, más profunda, hedionda y atendible que ninguna no lleguen á su real pituitaria.

No somos, ni seremos nunca tan egoistas que los sacrificios hechos para congregarnos aquí, queden limitados á demandar solamente beneficios para nuestra desheredada clase. No; en nuestro corazón late, como en el primero, el sentimiento del amor á la patria, y del recinto de la Asamblea debe salir, sin mancha de bastardas ambiciones, la resolución respetuosa, pero irrevocable, de presentar ante las gradas del Trono la verdadera situación del ramo de sanidad, para que S. M. vea por sí mismo el triste legado que heredé á la vez que la Monarquía, y que serán estériles todos sus esfuerzos para regenerarnos, sinó empieza por el principio: por la enseñanza y por la salud.

Respecto á la primera, algo se hizo, y algo mas se va haciendo por el activo Ministro de Instrucción pública, no seré yo quien diga si con mejor ó peor acierto, pero si con copia de buena voluntad. Por de contado no son las corporaciones populares las llamadas á nombrar y separar el profesorado, sino que ésta delicada mision corresponde, como no podia menos, á quien tiene competencia para ello, al Rector y al Ministro á propuesta de los Tribunales respectivos. Ya el Estado se encargó de los haberes de todos para que no le falte el pan de cada día (porque sin comer nadie puede trabajar) ni la vivienda en donde reposar de su ímprobo trabajo el benemérito Maestro. Se acordó también una rigurosa inspección á los centros de enseñanza, para que el pueblo que paga no resulte defraudado.

En cuanto á la segunda, admira la indolencia musulmana de los encargados de su gestión. Agredadas las cuestiones de sanidad al Ministerio de la Gobernación, que es el departamento donde precisa-

mente se libran las grandes batallas de la política, todo el tiempo es poco para alinear y poner en orden de combate á las huestes beligerantes, y los asuntos de sanidad, con ser los más importantes de todos, quedan relegados á último término, sino van al cesto de los papeles. Y es fatalidad, que hasta apenas hay tratadistas que se ocupen de escribir sobre la importancia suma de la salubridad bajo el punto de vista social, político, económico y administrativo: únicamente algún pobre Médico como yo, en defensa del garbanzo, ó algún periodista, y muy especialmente el celoso Director actual del ramo, á quienes envío desde aquí el testimonio de mi profunda gratitud, levantan de cuando en vez una punta al velo que oculta la odisea del desgraciado Titular en su via-cruis por entre Alcaldes y Secretarios, Delegados de Hacienda y Gobernadores.

Por eso no podemos renunciar al deber ineludible en que estamos de hacer desfilar por ante los augustos ojos del Monarca y de sus Ministros responsables, como sobre placa cinematográfica la mentira y farsa de esos presupuestos municipales y provinciales en cuanto á servicios de beneficencia y sanidad se refieren: como las consignaciones para medicamentos y desinfectantes se convierten en agua para los pobres, hechas contadísimas excepciones, y cosméticos y otros gajes para Alcaldes y paniaguados: como los Hospitales, Asilos, Casas de maternidad, etc. en vez de refugio de desamparados y casas de salud, modelos de higiene, se convierten en semilleros de infección, antesalas del cementerio, casas malditas de las cuales como sitioapestado, huyen los esqueletos ambulantes sujetados á perpetua dieta absoluta. ¿Y las cantidades presupuestadas con que pechan los agoviados contribuyentes para tan benéficas instituciones, dirá alguno, en que se invierten? Esas constituyen el más saneado venero de riqueza de Directores, contratistas, administradores y toda esa chusma de empleados á cuyo cargo corre la inversión de suministros.

En lo que atañe á policía de mataderos, alcantarillas, cementerios, aguas potables, lavaderos públicos y todo lo que hace relación á la higiene de poblaciones de cierta categoría, es pálido cuando se diga frente á la realidad de las filtraciones que se consuman al amparo de la tan desantada descentralización, por virtud de la cual todo es agio y granjería: todo lo convierte en sustancia el absorbente cacique, que no escapa á la rapacidad de este buitre carnicero nada de cuanto sea asimilable.

Tocante á los Médicos, tan identificados con la cuestión sanitaria como la sombra con el cuerpo, merecen la pena de esteriotiparse también en su correspondiente placa, en la cual verá el Jefe supremo del Estado y sas Excelencias, los Secretarios, el papel que los Titulares desempeñan en esta danza macraba de ladrones y rufianes. Raro es el municipio que paga puntualmente la dotación á su Médico; y los que la pagan, es á condición de que el facultativo ha de dejar cada trimestre algún girón de su dignidad: ha de sucumbir y capitular incondicionalmente á la voluntad del déspota feudal; y acaso, acaso, en su lucha por la existencia, dejar de su mezquina asignación *para gustos reservados* un tanto por cien escandaloso.

Y está con ser tan grave, es hasta cierto punto natural, porque la R. Orden que remachó nuestras cadenas, puso en manos del terrible Mayoral el látigo, que enhiesto sobre nuestras espaldas lo descarga cuando y como quiere; pero lo que no tiene racional explicación es la desconsideración é injusticia con que nos tratan Jueces y Magistrados, los cuales ningún provecho reportan de la humillación á que nos someten, y por su ilustración debieran saber apreciar mejor la calidad é importancia de los servicios que prestamos.

El Médico rural, principalmente el confinado entre montañas, es un héroe anónimo, que secuestrado y aislado del resto de la humanidad, vive en perpetua lucha con los elementos atmosféricos; con los accidentes de caminos intransitables: con la falta de farmacias, ó muy distantes cuando las hay: con la penuria de los clientes que carecen de todo para asistirse: con la ignorancia de los que aun teniendo algo, nada de provecho saben hacer para cuidarse: con la incuria de camas, ropas, casas y utensilios en cuanto trascienda á higiene: y en tan pésimas condiciones con enfermedades graves y numerosas, con la fiera parca que pugna por arrebatarle la presa. ¡Y qué presa, cielo santo! Un padre, una madre quizá que, entre torcedores dolores de parto, deja numerosa prole en espantosa orfandad!

¿Y por un requisito de pura fórmula curialesca, que bien pudiera aplazarse aquí en donde todo se eterniza: que á veces solo sirve para acreditar derechos al actuario y utilidades á la sociedad del Timbre, ese Médico ha de abandonar la lucha en que se halla empeñado, cediendo el campo á la implacable muerte, para comparecer en día y hora señalados, así caigan rayos y centellas, se abran las cataratas del firmamento, se desborden los ríos, y se desencadenen las más re-

cias tempestades y embravecidos huracanes para informar sobre tan frívola bagatela? Pues sí, señor, lo tiene que hacer, y muchas veces no para declarar ante el Juez, que ni siquiera se digna recibirlo, sino ante un escribientillo cualquiera, un despreciable ratón de oficina, sopena de pagar crecida multa, ó someterle á proceso por desobediencia. ¿Habrà pues exageración ó hipérbole en afirmar que los Médicos somos una casta aparte, diferentes de los demás hombres y condenados á parodiar perpetuamente al sastre del Campillo, trabajando de valde y costeando de nuestra cuenta particular los gastos de viajes? Esto, señores, rebasa los límites de lo increíble, y sin embargo, pocos habrá entre vosotros que no hayais sido protagonistas en alguna escena parecida á la que os acabo de bosquejar.

Quiere decir que no es solo el cacique, sino que éste tiene otros auxiliares que con él conspiran de consuno á hacer cada vez más insostenible la vida del Titular, el cual, solo por serlo, parece que lleva sobre su frente el estigma de la persecución: persecución por parte de la ley procesal, tan tiránica y leonina que simula escrita espresamente para castigo de los Médicos: y persecución por parte de Jueces y Tribunales, los cuales olvidando que el médico no es un simple testigo, sino un perito de calidad que, pasando muchas vigiliass en desentrañar los misteriosos arcanos de la ciencia, es llamado para ilustrarles sobre cuestiones que les son completamente desconocidas, y en vez de considerarle y destinarle el lugar que le corresponde como árbitro, que lo es, en muchas ocasiones, le hacen colgar su honrosa toga en la percha de los alguaciles y comparecer á su presencia en la misma forma que los reos.

Los Médicos, antes de serlo, acreditaron públicamente ante el Claustro de su Facultad, una suficiencia en las letras y en las ciencias y una instrucción tan vasta, por lo menos, como la de cualquiera Magistrado; con la ventaja de un curso completo de Medicina legal que les enseña á cualificar los hechos especiales de su profesión en armonía con las disposiciones del Código Penal, asignatura que no estudian los Abogados y les hace incurrir en errores de gravísima trascendencia cuando pretenden emanciparse de la tutela de la Medicina. Pues bien, á pesar de ésto, los fiscales y letrados en lugar de exponer sencillamente al perito la duda que desean esclarecer, dejándole amplia libertad para esplanarla conforme á los conocimientos de la ciencia, le acosan y persiguen, como á un criminal, con

preguntas capciosas, ridículas é impertinentes que ellos mismos no comprenden, por ser completamente ajenos á la materia de que se trata. Y eso á veces de tal índole, tan intrincado y laborioso el asunto, objeto del informe, que no puede evacuarse repentina é improvisadamente, sino que hay que someterlo antes á un profundo y detenido estudio, en el que no es raro tenga que intervenir el crisol ó el reactivo ó el vidrio del microscopio.

Ahora bien: ¿No es una cruel inhumanidad arrancar al Médico que no tiene otro que le sustituya, de la cabecera de sus enfermos, y un peligro evidente de incurrir en error el obligarle á declarar sin la necesaria preparación por medio de la consulta de sus libros y aparatos? ¿No sería más humanitario y más seguro para el esclarecimiento de la verdad que el médico, sin abandonar su domicilio ni su gabinete de estudio, informase á los Tribunales por escrito, como con menos razón lo hacen otras personas sin que por ello se resientan la verdad, la justicia, ni la claridad? Basta que esto sea lo mejor, lo racional y lo equitativo para que, tratándose de nosotros, se haga precisamente lo contrario.

Creo no necesito esforzarme más, porque sería cosa de nunca acabar y en la conciencia de todos está, que la sanidad es una de las ramas más importantes de la administración, y manantial seguro de prosperidad y bienestar de los pueblos: que su gestión debe estar sometida á la alta inspección del Gobierno, como lo está en los países que gozan mayor desarrollo: que la ignorancia y superstición de nuestras clases inferiores, el latrocinio y malversación de caudales destinados á beneficencia y sanidad, la deficiencia de nuestra ley del ramo tan anticuada é inservible en los tiempos modernos que apenas tiene aplicación, la desconformidad de las otras leyes en lo que con ella se relacionan, y la conducta abusiva seguida con los Médicos, víctimas de su deber, que por toda recompensa alcanzan un fin desastroso y prematuro, son otros tantos capítulos de cargo, escritos con letras de sangre, en el libro de cuenta corriente que el Gobierno lleva con la Nación. Cuenta que se halla en el deber de saldar cuanto antes con una buena ley de sanidad que ponga término á tanto desconcierto, y nos eleve al nivel de los demás pueblos civilizados.

Pero para que esta ley sea una verdad, y no quede incumplida como tantas otras, pues más que hábito de hacer leyes, tenemos falta del de cumplirlas, es condición imprescindible que ha de informar-

se necesariamente en la idea de que el Gobierno corra con la inspección directa de todos y cada uno de los servicios.

Tal vez esta proposición suene en los oídos de alguno como sonaría la explosión de un bòlido colosal; y sinó aquí, porque pocos dejarán de abundar en el mismo pensamiento, no faltarán fuera diputados y periodistas que impugnen el proyecto: unos por monomanía exhibitoria y sistema obstruccionista de combatirlo todo, otros por el afán de importaciones exóticas, traduciendo lo peor de otras naciones, ó lo que no tiene aplicación á la nuestra, y todos alegando que esas facultades indiscrecionales reservadas al Gobierno son otras tantas puñaladas asestadas al corazón de los derechos del pueblo inviolables, y (la muletilla de siempre) que la situación angustiosa del Tesoro no permite más sangrías, por donde se le escape la poca vida que le queda.

A esos leguleyos de menor cuantía, eruditos á la violeta y tribuneros de plazuela que apenas conocen mas ideas que las de los peli-grosos clubs donde comulgan, se les manda á los países exuberantes de vida, á Inglaterra y Alemania, por ejemplo, á ver si encuentran en sus costumbres ni en sus códigos precepto ó práctica alguna, en virtud de la cual el gobierno deje de ejercer su paternal investigación sobre los ramos de instrucción, beneficencia y sanidad.

Pero si los delicados oídos de alguno llegaran á resentirse de haber nombrado á estas dos naciones, por su régimen imperialista, mandadlos á la escuela realista y positiva de las repúblicas del continente americano, y verán que el coeficiente de la prosperidad que disfrutaban esos Estados no consiste en su forma de gobierno, sino en la manera como éste ejerce su benéfica influencia sobre los dos grandes generadores de la vida, la salud y la instrucción pública. Mandadlos á esos pueblos nuevos, abigarrado conjunto del deshecho de nuestra casa, de lo peor de todo el mundo, que apesar de hallarse en el periodo convulsivo de su formación, se sienten ya poderosos, por tener la fortuna de encargarse de sus destinos hombres de sentido práctico y genuinamente liberales: hombres de admirable intuición para conocer á sus paisanos y darles las libertades en la proporción que pueden digerirlas.

Los Estados-Unidos, esa nación heterogénea y extravagante cuyo incremento es el asombro y admiración universales, tienen establecida gratis y obligatoria para todos la primera enseñanza com-

plementaria, y gratis también la superior para cuantos quieran dedicarse á ella; siendo tan perfectas una y otra que el caso de Mac-Kinley revela bien claramente como allí se enseña, se conoce y se ejerce a ciencia de curar. Hallábase este presidente, de triste recordación para nosotros en el pabellón de música de la Exposición de Búfalo, cuando cayó mortalmente herido por la alevosa mano de un criminal. Al sonido de la detonación, surgieron de entre los concurrentes como evocados por un mágico conjuro, habilísimos cirujanos, peritos todos consumados en la cirugía abdominal, provistos de instrumental suficiente para llevar á cabo la operación de la laparotomía, incluso un espejo reflector, destinado á proyectar sobre el campo operatorio la luz que ya escaseaba á causa de declinar el día.

A los 11 minutos de verificado el disparo, se hallaba ya el herido sobre la mesa de operaciones del hospitalillo de urgencia, emplazado á un extremo de la Exposición, y á su alrededor cuanto podía apetecerse para el caso, de material y personal auxiliar numeroso de ambos sexos, cuyos movimientos eran un modelo de precisión matemática, cual si fueran impulsados por mecánico resorte.

Solo 71 minutos mediaron entre el momento de la agresión y el de caer el bisturí rasgando el hipocondrio izquierdo del infortunado Mac-Kinley; tiempo realmenta inverosímil para la preparación y para las consultas y discusiones de rúbrica, dada la calidad del herido. A los 36 minutos todo estaba concluido, y el ilustre paciente marchaba ya en un coche de la ambulancia, perfectamente acondicionado, camino de su residencia, despues de haber sufrido una operación larga y difícilísima, por los muchos estragos del proyectil en la parte posterior y profunda de las vísceras, y las considerables masas de tejido adiposo que dificultaban las manipulaciones. El tratamiento subsiguiente, la autopsia y el historial de ente caso constituyen un monumento imperecedero para los anales de la cirugía.

Y no se diga que todo esto es obra del dinero y de la opulencia en que nada ese país. La República Argentina que como nosotros dista mucho de sentir plétora financiera, por hallarse en su periodo constitutivo y porque apenas tiene poblada la vigésima parte de su territorio ve, sin embargo, aumentar en proporción increíble su población natural é inmigrante: las artes y las industrias germinan y se desarrollan allí como por encantamiento; y apesar de esta vida de tráfago y de movimientos en la que los siniestros debían restar con-

tingente, la estadística sanitaria es de las mas favorecidas que se conocen.

Y esto es obvio, porque por donde quiera que se vaya, se hallan al paso hospitales y casas de salud bajo el patronato é inmediata inspección del gobierno, en los cuales por un módico precio se presta asistencia á los enfermos que no quieran recibirla á domicilio; y como dato para el expediente del interés con que allí se atiende al negocio de la salud pública, citaré solo el detalle de que todos los ocho dias se practican registros en las farmacias, y un detenido reconocimiento de los productos medicinales, arrojando al muladar todos los que no se hallen en condiciones de ser expendidos al público.

En el ejemplo pues de esta nación pueden templar sus iras esos que achacan todos nuestros males á la miseria del erario, y admitir de una vez que estos males proceden tanto ó más de la mala administración, que de la falta de recursos. A estos pesimistas hay que mandarlos á las oficinas del Estado, y que hagan el cálculo de cuanto cobran por cabeceada nuestros venerables y flemáticos funcionarios, á quienes pagamos con ríos de oro las siestas que duermen en sus confortables dependencias. Que tomen nota del servicio que prestan las Juntas consultivas, y otras manos muertas, y mil y mil ruedas descentradas de nuestra máquina administrativa, á donde van á parar los más sanos rendimientos de nuestros presupuestos generales, y con la mano sobre el corazón, nos digan honradamente si es tan real como se dice la penuria de nuestro Tesoro, y si es lícito malgastar en esos organismos inútiles, cuando no perjudiciales, la última gota del zumo exprimido al contribuyente dejándole abandonado é indefenso á merced de los enemigos de su salud.

Demostrada la necesidad de una nueva ley de sanidad, cuyos servicios deben ser directa é inmediatamente inspeccionados por el Gobierno, como al fin cayó en la cuenta de inspeccionar los de la enseñanza, es indispensable que antes de redactar esta ley, se oiga el informe facultativo de todas las clases de la ciencia de curar, por su íntimo contacto y conocimiento concreto de los asuntos propios y especiales de cada una. Así es que además de las eminencias del orden civil y administrativo que el Gobierno se digne consultar, debe oír el dictamen desde la Real Academia y Claustros de profesores de Medicina, Farmacia y Veterinaria, plantel de donde han de salir los nuevos soldados de la milicia sanitaria, hasta los Directores generales de

Beneficencia y Sanidad, los Médicos de campo y carcel correccional y los Dentistas: desde el Inspector General de Sanidad militar y de la Armada, hasta el Médico de Regimiento, de Lazareto y de Baños. Si así no se hace, la ley no será práctica y sus reglamentos no tendrán adaptación á infinidad de casos y circunstancias solo conocidas de las personas llamadas á resolverlas y aplicarlas.

Ningún centro más autorizado que los Colegios de Médicos para informar en esta ley, á nombre de las clases que representan: y á este propósito, hago un pequeño paréntesis, con el fin de ocuparme someramente del proceso que viene instruyéndose á estas instituciones, sobre su aclimatación entre nosotros.

Antes de nada conviene dejar sentado que los ministros de la Corona, Magistrados del Supremo y Socios del Ateneo no se desdennan de pertenecer al Colegio de Abogados, antes al contrario, tienen á verdadera honra formar parte de tan distinguida corporación, y que nosotros, sin ofender nuestra cultura, tampoco debemos creernos rebajados, por pertenecer al Colegio de nuestros dignos compañeros. Hay más: los Médicos, carecemos en absoluto de organización que mantenga despierto el espíritu de clase, y nos ponga en condiciones de reclamar colectivamente el reconocimiento de nuestros derechos, visto lo cual por el Gobierno, y que á causa de nuestro temperamento é idiosincrasia especiales, no había medio de que llegáramos á entendernos, concibió y llevó á la práctica el proyecto de los Colegios dándoles la sanción definitiva de asunto pasado en autoridad de cosa juzgada, contra el cual no se dá recurso. En nosotros consiste ahora, besando la mano que nos castiga, hacer que esos Colegios den el fruto natural para que fueron instituídos, y formen el lazo de unión que es posible entre nosotros, dándonos la fuerza y cohesión que ha de labrar nuestra suspirada rehabilitación.

Es verdad que los Colegios, tal cual se hallan hoy organizados en algunas provincias, adolecen de defectos, como adolecen todos los organismos de nueva formación; y aquí, con doble motivo, aparecen de relieve vicios graves de origen, nacidos del principio demasiado autocrático que presidió su nacimiento, y de nuestra apatía que los sancionó, otorgándoles ejecutoria de feudo y derecho de prescripción á favor de algunas personalidades, que traspasando los límites de sus verdaderas atribuciones, abusan de sus cargos.

A los Colegios que se hallan en este caso, (presumo serán los

menos) hay que purgarlos de estas irregularidades por procedimientos legales, sin necesidad de levantar esa polvareda que tiende á hacerlos desaparecer por una causa igualmente viciosa, puesto que el mal no está en la institución, sino en las personas; y al efecto, debemos empezar por dotarlos de reglamentos interiores sabios y discretos que sirvan de freno á mal reprimidas pasiones, propias de la humana condición, y procurar á todo trance que estos reglamentos se cumplan con religiosa puntualidad.

Una de las bases generales en que, á mi juicio, deben apoyarse los reglamentos es la de que todos los Colegios se dividan en tantas secciones como clases representan, y que estas secciones estén presididas por un individuo de la misma clase, perteneciente necesariamente á la Junta de Gobierno. De este modo, ninguna quedará preterida en sus justas aspiraciones, y del consorcio de todas, por votación numérica, resultará la hermosa unidad que resalta siempre en las sociedades cuando funcionan con regularidad.

Si el Gobierno de S. M. no tuviese por conveniente llevar á los Estatutos generales esta modificación, que se impone, la fórmula para conseguirlo pertenece de lleno á nuestra libérrima voluntad: consiste en que el prestigioso y dignísimo Dr. Calleja, presidente del Colegio de Médicos de Madrid nos dispense su valiosa cooperación, indicando á sus colegas de provincias la conveniencia de convocar cada uno en la suya, con este objeto, á los colegios respectivos; y si el Dr. Calleja no tuviese á bien acceder á nuestra súplica, ó hubiese algún presidente tan venal y desatento que menospreciase sus generosas indicaciones, armas tenemos en el artículo 17 de los Estatutos, para obligar, mediante el número suficiente de firmas, á que ese presidente verifique la convocatoria; que el resto queda de nuestra cuenta, si por un momento sacudimos esta inólenia que nos enerva, y llevamos al interior de la urna la fuerza del derecho que nos asiste.

Purificados así los colegios de sus actuales imperfecciones, y emancipados de todo olor y color políticos, queda establecida *ipso facto* la organización de todas las clases Médicas, reconocida por el Gobierno esa organización para el libre ejercicio de sus propias facultades, y en el presente caso, erigido un faro luminoso para determinar con verdadero conocimiento de causa y competencia indiscutible, sobre la ley de Sanidad que se propone.

Claro está que una ley de esta naturaleza, tan radical que nada de lo existente aprovecha, y consigo lleva modificaciones importantes en otras leyes, auxiliares, no es obra de un momento, ni lo será tal vez de un Gobierno, aquí donde los hombres se gastan tan pronto en el poder; pero este es asunto capital en el que por su excepcional trascendencia todos debemos insistir con fe, confianza y perseverancia para que los repúblicos pongan por esta vez paro á ese continuo tejer y destejer de nuestras leyes, á ese empeño de anular unos lo que los otros hacen; porque no se trata aquí de un procedimiento de escuela, ni de una cuestión de partido, sino de la gran obra nacional en la cual todos debemos estar igualmente interesados. Al Gobierno actual toca poner inmediatamente manos á la obra, y sino le fuere dable concluirla, á su sucesor corresponde continuarla por ser herencia que no puede renunciarse, deuda sagrada, cuyo pago no puede eludirse.

Así cesará de una vez para siempre el espectáculo tan poco edificante que estamos dando á la faz del mundo: ese trato servil á que nuestras encopetadas autoridades sujetan al Médico de partido y á cuantos con ellos tienen que relacionarse, infiriendo un grosero insulto á la civilización y un alevoso atentado á los derechos naturales del hombre.

El Médico que ha consumido un caudal de dinero y de inteligencia en beneficio de la humanidad tiene, además de los derechos generales de todo ciudadano, el especial de percibir un módico precio por el capital invertido. ¿Y puede llamarse exagerado el interés de reclamar, por razón de su gerarquía, las consideraciones que se le otorgan á otros de idéntica categoría? ¿Será acaso exagerada la reclamación del fruto de su trabajo (que á nadie se le niega) por razón de los desembolsos anticipados, únicos tal vez en que consistía su agotado patrimonio? Pero esto no es todo: efecto del incesante progreso de la ciencia, el Médico, aun percibiendo integramente el producto de su trabajo, no puede hacer economías para su ancianidad, si llega á alcanzarla, ni para su familia, porque todas sus utilidades son poco para libros, revistas, instrumentos y mil y mil elementos de estudio indispensables, sino ha de quedar rezagado en el camino de los modernos descubrimientos. ¿Y faltará á la equidad y á la justicia porque reclama de esa sociedad, á quien consagró toda su vida y hacienda, amparo para su vejez, y protección para su familia?

Mucho llevo abusado, queridos compañeros, de vuestra inagotable paciencia, pero como veis, la materia es tan vasta que no cabe en los moldes de un discurso propio de estos actos; así es que voy á terminar dejando mies abundante, en donde con más lucimiento todos podeis hundir la hoz: pero antes me permitereis que como resumen de cuanto llevo esbozado incoherentemente, sienta las conclusiones que lógicamente se desprenden.

1.^a Reconocida la completa inutilidad de la ley orgánica de sanidad tan anticuada y deficiente que apenas tiene aplicación, se impone la inmediata promulgación de otra, en armonía, con los progresos de la Ciencia, y las exigencias de la vida moderna.

2.^a Visto el fracaso ó ineficacia de las Juntas locales de Sanidad para el objeto que fueron instituidas, y la falta de ilustración y obstinada superstición de nuestros pueblos rurales, que constituyen la gran mayoría de la nación, es peligrosa la descentralización, de los asuntos sanitarios, entregándolos en absoluto á la administración popular, en la forma que se encuentran; y sin embargo, de que á esta corresponda la creación de Hospitales, Asilos, Manicomios, Casas de Socorro, Asistencia domiciliaria y todo lo que directa ó indirectamente tienda ó prevenir y curar las enfermedades propias de cada localidad, al Gobierno incumbe muy especialmente establecer una red de vigilancia general, para que estos servicios se cumplan estrictamente con arreglo á los sanos principios de la ciencia, una eficaz intervención en todo, de suerte que, con solo oprimir un botón, pueda con la velocidad del rayo, que ésta es la del telégrafo, llevar sus sabias y superiores disposiciones á donde el peligro de la salud pública las haga necesarias, y manos peritas sepan ejecutarlas.

3.^a Esta red de vigilancia, en cuanto á sanidad civil se refiere; debe estar constituida por Inspecciones municipales, provinciales y Central, con sujeción de la inferior á su inmediata superior, sobre la que á su vez ejercerá la oportuna vigilancia, desempeñadas todas por un cuerpo facultativo especial, dependiente del Ministerio del ramo, en el cual se ingresará en la forma y con las condiciones que la misma ley determine.

4.^a Además de las obligaciones propias que esta ley señale á los Inspectores municipales sobre vigilancia y cumplimiento de los servicios administrativos sanitarios, fuera y dentro del Santuario del hogar, cuya inviolabilidad solo á ellos es permitido traspasar en

cumplimiento de su sacratísima misión, tendrán la de prestar asistencia domiciliaria á los enfermos declarados pobres dentro del radio de su jurisdicción, á cuyo efecto habrá un Inspector Médico-Cirujano en cada municipio que no exceda de un número determinado de habitantes. En los demás, que se dividirán en tantas zonas ó secciones como veces haya ese número de habitantes o fracción de él, se nombrará un Sub-inspector por cada zona ó sección.

Para el suministro de medicamentos á la Beneficencia domiciliaria, habrá por lo menos en cada partido judicial, y punto más céntrico posible, una Farmacia surtida á satisfacción de los Inspectores del partido, y dotada de personal y material idóneos para practicar análisis cualitativos, y reconocimientos sencillos, pero para análisis cuantitativos y reconocimientos más detallados, se establecerán en las capitales de provincia laboratorios químicos, é institutos radiográficos, bacteriológicos y sueroterápicos, provistos de todos los elementos de perfección que los adelantos científicos exigen. En los municipios donde no haya establecida alguna Farmacia se adquirirán para las Inspecciones Botiquines de urgencia con la colección de medicamentos comprimidos, ó granulados dosimétricos, cuyas soluciones tienen fácil y pronta aplicación por la vía bucal, rectal ó hipodérmica.

6.^a Sabido que la condición de contratistas rebaja la dignidad profesional, por llevar envuelto un pensamiento de especulación industrial, y no es además taxativamente aplicable, por cuanto el cálculo no puede establecer proporcionalidad entre el precio y el servicio del Médico, sacerdote todo abnegación y caridad consagrado al servicio de la Patria, por la que dá su vida en defensa de la salud, como la dá el Militar en defensa del honor y de la integridad, actos todos que no tienen tasa, por ser apriori de un valor incalculable, el Estado debe encargarse de la subsistencia de estos fieles servidores, procurando no les falte á ellos, ni á sus familias, lo necesario para satisfacer con relativa decencia las primeras necesidades de la vida; y en tal concepto los Inspectores de este cuerpo facultativo deben ser inamovibles, estar retribuidos por el Tesoro público y gozar del derecho de jubilacion para ellos y sus familias.

7.^a Para aliviar al Tesoro en parte de esta carga, los municipios y provincias que son los que principalmente se benefician de estos servicios, incluirán en sus presupuestos ordinarios el cupo ó en

cabezamiento que les corresponda con el fin de coadyuvar al sostenimiento del personal y material de las Inspecciones, ingresándolo trimestralmente en las contadurías de Hacienda, lo mismo que el tipo ó canon señalado á los particulares ó sociedades que tengan establecidos Institutos ó casas de salubridad.

La jubilación estará sostenida por un Montepío especial, alimentado con un pequeño descuento sobre la asignación ordinaria, y otro mayor sobre el producto de servicios extraordinarios.

8.^a Cuando los Inspectores tengan que funcionar de Forenses no serán obligados, á abandonar el pueblo de su residencia, sino que solo dentro del mismo prestarán el servicio, emitiendo sus informes por escrito el cual tendrá la misma validez y responsabilidad que la declaración jurada prestada ante juez competente. Pero si por circunstancias especiales, no pudiese, sin menoscabo de la administración de justicia, ser relevado de salir fuera ó de comparecer en juicio, han de facilitársele los medios de poder dejar sustituto, y se le guardarán en Extrados las consideraciones que por su gerarquía y Título profesional le corresponden abonándoles los sobresueldos consiguientes por la misma razón y del propio fondo que se abonan á los Magistrados cuando por asuntos del servicio tienen que abandonar su domicilio; que Magistrados, ó cuasi-Magistrados, vienen á ser los peritos que por la duración y circunstancias de las lesiones, puntualizan al Tribunal el capítulo del código en que se hallan comprendidas, discerniendo lealmente los delitos de las faltas.

9.^a Por lo mismo que á lo sucesivo la salud pública queda bajo la salvaguardia de los Inspectores sanitarios, como agentes directos é inmediatos del Gobierno, la ley de sanidad llevará aparejada la sanción penal correspondiente para castigar rigurosamente la falta de los funcionarios, á medio de Tribunales de categoría superior, establecidos en el cuerpo, los cuales aplicarán las penas con severidad proporcionada á la gravedad y responsabilidad de la falta cometida.

10. Los Colegios de Médicos que por su índole y circunstancias son los llamados á nutrir este cuerpo facultativo sanitario, á ilustrar al Gobierno sobre los difíciles y complejos problemas de la Ciencia Médica, y á proteger la clase contra vejaciones é ingerencias exóticas deben organizarse sobre la base de Colegiación voluntaria, dándoles al mismo tiempo toda la fuerza de autoridad y prestigio necesarios

para el cumplimiento de su importante misión, y la realización de los altos fines que los informan.

Sin perjuicio, pues, de las disposiciones que ellos juzguen oportuno adoptar en sus reglamentos para el régimen interior de cada uno, deben figurar entre las bases de la reorganización de sus Estatutos generales, la de hallarse distribuidos todos los colegiados por clases, en otras tantas secciones, y que los presidentes de éstas pertenezcan necesariamente á la Junta de gobierno, con derecho á reunirse cada una, cuando lo crea necesario, para ventilar sus asuntos especiales, sometiéndolos después á la sanción del Colegio.

11. Otra base natural á los Estatutos es la de que todos los Médicos Cirujanos que quieran ejercer libremente la profesión en virtud de los derechos adquiridos por su Título, podrán hacerlo, sean ó nó colegiados; pero así como están obligados á someter este ejercicio á las leyes generales del Reino, lo están igualmente á los reglamentos especiales del Colegio donde ejerzan. Primero es la conservación de la especie, y después la del individuo.

Conclusiones transitorias

Mientras la ley Sanitaria no se publica, huy que tomar alguna determinación para que cese cuanto antes esta anarquía y desconcierto en que vivimos con notable detrimento de la salud pública y peligro evidente de grave catástrofe, si dada la facilidad de las comunicaciones con la actividad comercial, se nos entra por la puerta alguna de esas epidemias que están asolando al Egipto y otros países atacados.

Tampoco deben ser desatendidas las tristes y amargas quejas que motivan nuestra reunión á través de sacrificios para algunos innarrables, y toda vez es tan gráfica la paridad entre el Médico Titular y el Maestro de escuela, no solo por la calidad é importancia de los servicios, sino por la clase de personas con quien tiene que relacionarse, no podrá tachársenos de exigentes porque reclamamos para nosotros la humilde condición que aquellos modestos funcionarios alcanzaron. Y tanto más debe concedérsenos por el mismo procedimiento que á ellos, cuanto que nuestros servicios no son menos importantes y necesarios, y á ello no se opone la razón, ni la justicia, ni la equidad.

En su virtud necesitamos elevar respetuosa súplica á los Excelentísimos señores Ministros respectivamente para que se dignen plantear por Decreto las siguientes reformas de la ley.

1.^a Que á los Médicos Titulares se le abonen sus dotaciones directamente por el Tesoro, en el cual serán ingresadas previamente por los Ayuntamientos respectivos.

2.^a Que las juntas municipales no podrán rebajar la consignación actual para Titulares; pero en el acto de la confección de sus presupuestos podrán aumentarlos, y á ello serán obligadas por los Gobernadores á propuesta de los Colegios de Médicos de la provincia, cuando á juicio de éstos, las dotaciones existentes sean indecorosas é insuficientes para retribuir á un Médico Titular que sepa cumplir con su deber.

3.^a Que no se apruebe ningún presupuesto municipal sin que en él figure una cantidad prudencial para suministro de medicamentos á los pobres, y adquisición de desinfectantes, sueros y vacunas, principalmente en el caso de alguna invasión epidémica. Las cuentas necesitarán para su aprobación llevar el «Conforme» del Titular, y justificadas con las oportunas recetas.

4.^a Las faltas cometidas por los Titulares en el cumplimiento de su deber, serán denunciadas ante la Junta provincial de Sanidad, la cual instruirá el oportuno expediente, oyendo antes al denunciante, denunciado y Colegio de Médicos de la provincia, fallando conforme á lo que resulte dentro del más breve plazo posible. Los trabajos de oficina serán llevados por el Negociado de Sanidad de los Gobiernos civiles.

De este fallo podrán entablar recurso para ante el Ministerio del ramo el que resulte perjudicado, cuyo fallo, de conformidad con lo informado por el Colegio de Médicos de Madrid, causará estado, y no tendrá ulterior apelación.

6.^a Que no se obligue á ningún Titular á abandonar su residencia habitual para auxiliar á la administración de Justicia, á no ser en casos excepcionales, plenamente justificados. Los informes los prestarán por escrito ó á lo mas, ante el Juez municipal de su domicilio, abonándoles en uno y otro caso sus correspondientes honorarios del presupuesto de gastos carcelarios, ó de los fondos de las Audiencias provinciales dentro de la nómina perteneciente al mes en que se presta el servicio.

Como veis, estas reformas no implican ventaja alguna sobre las otorgadas á los beneméritos Maestros de instrucción primaria; al contrario, disfrutan algunas más, apesar de ser menos costosa su carrera, y más expuesto, más caro y más fatigoso el ejercicio de nuestra profesión, por lo que no resultan en nada violentas para que puedan implantarse inmediatamente, si el Gobierno de S. M. se digna parar en ellas su superior atención.

Vosotros, en vuestra reconocida ilustración os servireis someterlas antes á detenido exámen, discutiéndolas sin apasionamientos ni prejuicios, y oponiendo á ellas otras soluciones más prácticas, útiles y hacederas, pero de ningún modo discursos de estéril erudición, que á nada conduzcan más que á perder tiempo.

Una vez pasadas por el tamiz de vuestro recto criterio y acordadas las conclusiones definitivas, procede si lo estimais oportuno que, acompañadas, de respetuosos mensajes, sean elevadas, personalmente por Comisiones de vuestro seno á S. M. el Rey, al Presidente del Consejo de Ministros, á los Ministros de Gobernación, Gracia y Justicia y Hacienda, á los presidentes de ambas cámaras con destino á las mismas y á los Directores Generales de Sanidad, Beneficencia y Administración local, á los Jefes de los partidos políticos, á los Diputados de figura sobresaliente que se hallen en la Corte, principalmente á los Senadores y Diputados médicos interesándoles para que cada uno dentro del círculo de sus atribuciones acojan bajo su patrocinio nuestras legítimas y patrióticas aspiraciones.

Una comisión gestora con plenos poderes de la asamblea y en relación con comités de provincia debe quedar encargada de llevar todas las negociaciones precisas, sin cejar ni retroceder sean cualesquiera las contrariedades que surjan hasta dar feliz cima á la campaña empezada.

Conclusiones adicionales

.....

Leido el precedente escrito ante la Junta de Titulares, de Orense, fué aprobado por unanimidad, y por unanimidad aprobadas también las siguientes conclusiones adicionales, complementarias de las anteriores, propuestas por el médico de la Beneficencia de la Capital don Augusto Novoa, y apoyadas por el Presidente don Eladio Vazquez Quirogar.

- 1.ª Los municipios se dividirán en Zonas de 3.000 habitantes

para poblaciones diseminadas, y de 6.000 para las agrupadas, al frente de cada una de las cuales, además del personal auxiliar correspondiente, habrá un facultativo del Cuerpo Sanitario, que entre las obligaciones de su cargo, tendrá la de asistir á los vecinos declarados pobres dentro de la zona expresada.

Se entiende por zona de población diseminada aquella cuyos habitantes del radio y extra radio se hallan esparcidos sobre una area superficial mayor de 20 Kilómetros cuadrados y agrupadas todas las que no alcancen á esta cifra.

2.^a La asignación fija anual de estos facultativos será de 3.500 pesetas para poblaciones mayores de 50.000 habitantes; de 3000 para capitales de provincia y poblaciones de 20 á 50.000 habitantes; de 2.250 para cabezas de partido y poblaciones de 12 á 20.000 habitantes, y de 1.500 para todas las demás; puesto cuanto más reducido sea un pueblo, menos utilidades reportará la clientela particular, y por lo tanto, la asignación de los pobres debe garantizar, hasta cierto punto, la subsistencia del facultativo. Cuando el Municipio sea tan pequeño que la asignación de 1.500 pesetas constituya un verdadero gravamen, imposible para sus presupuestos, deberá asociarse con el inmediato contituyendo una zona de 3000 ó 6000 habitantes según sea población diseminada ó agrupada.

Por último en las poblaciones diseminadas, los facultativos municipales disfrutarán la gratificación de 500 pesetas para sostenimiento de caballo.

3.^a Las plazas cuyo sueldo excediese de 2250 pesetas como dotación fija se proveerán por concurso entre aspirantes que cuenten 20 ó más años de Médicos Titulares, siendo preferidos por orden de méritos y servicios. No habiendo aspirantes en estas condiciones se proveerán por oposición.

Las plazas dotadas con 2250 pesetas se proveerán también por concurso entre aspirantes que cuenten 10 ó más años de servicio como titular y á falta de estos por oposición.

Las dotadas con 1500 pesetas se proveerán todas por concurso.

4.^a Deben abolirse en absoluto las igualas por depresivas para el Médico é inequitativas para el cliente. Los principios generales de la buena economía dictan que cada uno contribuya al sostenimiento de las cargas generales en la proporción de su haber: el rico debe auxiliar al pobre. Con las igualas sucede á la inversa, porque los

pobres pagan al Médico de los ricos. Pero suprimidas las igualas se impone la mayor severidad en la expedición de los certificados de defunción á evitar el abandono criminal en que pueden incurrir algunas familias respecto á la asistencia de sus enfermos.

Para huir de abusos y de competencias ruinosas el Colegio de Médicos y en su defecto un sindicato provincial fiel custodio de la moral profesional fijará el máximun de los honorarios en donde haya un solo médico y el mínimun en donde haya más de uno así como el tipo de la iguala profesional al haber de cada vecino, según la cuota de sus contribuciones directas, en aquellas localidades en donde la supresión inmediata de la iguala pudiera causar gran perturbación en las clases sociales menos acomodadas.

5.^a La tributación por patentes debe satisfacerse trimestralmente y á su vencimiento. La recta razón y hasta el sentido común aconsejan de consuno que no puede tributar un capital que no existe; un capital imaginario, é imaginarias y bien imaginarias son las utilidades que el médico no ha devengado aún, ni llegará á devengar positivamente, si tiene la desgracia de fallecer.

He dicho.

Andrés Vazquez Vereá.

Médico Titular del Pereiro y representante de la provincia de Orense.



R

12649

Biblioteca de La Rioja



10000417631